



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS. 27 ABRIL 2004

V I S T O:

El Expediente N° 17.893/04 de la Unidad Académica Río Gallegos, y  
CONSIDERANDO.

QUE a Fs. 02 la alumna Leticia GUIDETTI de la carrera Profesorado en Letras solicita se le otorgue como aprobadas las asignaturas Institucionales;

QUE a Fs. 03 obra fotocopia del Certificado del Título de Profesora de Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica de Instituto Superior de Río Gallegos;

QUE a Fs. 06 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE mediante Resolución N° 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia cuenten con título de nivel superior de TRES (3) o más años de duración expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

QUE posteriormente por Resolución N° 039/03 del Consejo Superior de fecha 25 de abril de 2003, se modifica los alcances de la Resolución N° 045/95 del Consejo Superior, incluyendo la asignatura Análisis y Producción del Discurso;

QUE el Artículo 2º del mencionado instrumento legal establece que deberá consignarse en los Certificados Analíticos "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior", en lo que respecta a las asignaturas citadas:

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO a la alumna Leticia GUIDETTI (D.N.I.N° 24.719.367) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Ciencia, Universidad y Sociedad y Análisis y Producción del Discurso de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente -

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- Regístrate, Comuníquese, Publíquese, Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo cumplido. ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

N°

18

